

LUIS RESINES

EL CATECISMO DE
PEDRO RAMIRO DE ALBA

GRANADA
2015

COLECCIÓN MONUMENTA REGNI GRANATENSIS HISTÓRICA/
DIPLOMATATA

© LUIS RESINES.
© UNIVERSIDAD DE GRANADA.
ISBN: 978-84-338-5840-5.
Depósito legal: GR./ 1660-2015.
Edita: Editorial Universidad de Granada.
Campus Universitario de Cartuja. Granada.
Maquetación: CMD. Granada.
Diseño de cubierta: Josemaría Medina Alvea.
Imprime: Imprenta Comercial. Motril. Granada.

Printed in Spain

Impreso en España

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

INTRODUCCIÓN

La existencia de una noticia aislada, incompleta, imprecisa, difícilmente podría haber llevado a la localización y consulta de una obra del siglo XVI, que esconde un catecismo muy peculiar: un apellido, que podría confundirse con un nombre —Ramiro—, un título incompleto —la *Doctrina Cristiana*—, y una fecha —Valencia, 1568— no daban mucho de sí.

Actualmente ha sido posible consultar el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español, y completar tan escasa información, además de dar con la obra.

Su estudio ha puesto a la luz una serie de sorpresas inesperadas, que estaban escondidas entre las 88 páginas del libro estudiado, y que dan realce a este ejemplar único, por lo que conozco, si ser el único ejemplar ya no fuera bastante.

Lo que podría entenderse como una más de las múltiples doctrinas o catecismos que se redactaron en el siglo XVI —la media viene a ser de uno por año durante la centuria—, tiene una clara proyección particular: se trata de un catecismo redactado para procurar la conversión de los moriscos. Hay, por consiguiente que inscribirle entre la escasa docena de tratados que se redactaron con esa finalidad concreta.

Pero, aunque se redactó con la vista puesta en la conversión de los moriscos granadinos, muy verosímilmente editado en 1527, de esta edición supuesta no ha quedado vestigio alguno. En cambio, cuarenta años después, muerto ya su autor, fue reutilizado con la intención de que contribuyera a la conversión de los moriscos de Valencia y la región levantina. Los de la generación siguiente a la de su autor, Pedro Ramiro de Alba, conocían la obra, y, al valorarla, la reeditaron con esa misma finalidad en otras tierras.

Ahora bien, el libro que acoge esa *Doctrina* es una verdadera caja de sorpresas. En realidad está constituido por cuatro tratados diversos entre sí. El primero es precisamente la *Doctrina* de Pedro Ramiro, en una reedición que permite acercarnos al original de medio siglo antes.

El segundo tratado, de índole jurídica, constituye la recopilación de normas —las *Constituciones*— que dispusieron los reunidos en una asamblea político-religiosa en Valencia, para abordar el problema morisco y regular, una vez más, cuál debía ser su conducta en todos los aspectos en que seguían apareciendo sus antiguas costumbres.

El tercer tratado, con vistas a una formación cristiana más sencilla y fácil de memorizar, ha permitido la recuperación de una *Cartilla de la doctrina cristiana*, hasta ahora desconocida. Sencilla, como tantas otras cartillas; sin excesiva originalidad, pero diferente de las otras que hoy son conocidas. Se incluyó para poner en manos de los moriscos un manual sencillo y de fácil consulta.

El cuarto tratado constituye otra sorpresa total. Sin nada que lo identifique, con un simple epígrafe que anuncia unas preguntas sobre la doctrina cristiana, aparece en este ejemplar un fragmento de la *Doctrina cristiana que se canta*, asignada a Juan de Ávila. Es un bloque errático que se insertó a continuación de la *Cartilla* indicada, como material complementario para que se aprendiera y repitiera no sólo el conjunto de los formularios más comunes entre los cristianos, sino unas explicaciones breves en forma de preguntas y respuestas que iluminaran su fe.

El libro en conjunto tiene un innegable tinte catequético, con vistas a la conversión sincera de quienes habían recibido el bautismo, pero no se sentían enraizados en la fe cristiana. El doble cariz de la reunión habida en Valencia, civil y religioso, queda perfectamente reflejado en esta obra. Tanto los imperativos legales de las *Constituciones*, como las razones teológicas de los tratados catequéticos van en esa dirección: hacer cambiar sus criterios, sus usos, su mentalidad religiosa.

En este punto, la extensa *Doctrina Christiana* de Pedro Ramiro de Alba es mucho más antimusulmana. La *Cartilla*, así como las *Preguntas de la doctrina* que constituyen los tratados tercero y cuarto, no tienen nada por el estilo. Habían sido redactados en otro contexto diverso, como era la simple formación de los que habían sido siempre cristianos; carecen, pues, de alusiones a criterios islámicos. Muy al contrario, la *Doctrina* de Pedro Ramiro trataba de mostrar una y otra vez el error de los musulmanes, la falacia e inconsistencia del corán, la poco ejemplar conducta de Mahoma, las excelencias de la vida cristiana en contraste con la musulmana. Lo hace con auténtico conocimiento, sin afirmar de oídas. Para su autor, es suficiente que se les muestre a los moriscos una razón superior y mejor fundada, para que se produzca la adhesión sincera, casi automática. Es cierto que sus razones son válidas, y los contrastes están bien planteados, pero el pretendido automatismo no tenía lugar. Seguía funcionando, íntima y vitalmente válida, la afirmación que está consignada en la dedicatoria: «Moro fue mi padre y Moro quiero yo ser».

El compilador de la obra, Jaime Pérez, arcediano de Albarracín, la dedicó a su obispo, presente en la referida reunión de Valencia. Quizá la obra sirvió para esa diócesis como para las otras que estuvieron representadas: Valencia, Segorbe-Albarracín, Tortosa, y Orihuela. Aprobada e impresa la obra en 1568, cuando ya había fallecido el arzobispo de Valencia, Fernando de Loaces, es de suponer que la obra en conjunto tuvo una vida efímera, pues ese mismo año se produjo la rebelión de las Alpujarras, que se extendió a otras comunidades de moriscos. Sofocada la rebelión por la fuerza de las armas, mal podrían servir las razones teóricas para conseguir una conversión sincera, de corazón.

El problema morisco seguía en pie, y la decisión de la expulsión cerró las discusiones. No entiendo demasiado las opiniones de algunos autores que se escandalizan —¿farisaicamente?— por las medidas de presión que se adoptaban respecto a los moriscos. Lo miden, acaso, con criterios actuales de tolerancia, respeto religioso, pluralidad. Pero eran criterios que entonces nadie se planteaba, y que hoy no pueden ser utilizados. Cuando algún autor ha escrito que en tal o cual asamblea estaban personas de responsabilidad y formación, y que parece mentira que tomaran tales acuerdos, olvida que eso era precisamente lo que la mayoritaria sociedad cristiana esperaba de ellos, como garantes del bien común. Eran tiempos recios, en que no tenían cabida criterios de hoy. Y no hay por qué aplicarlos. Es obligado sopesarlos con los que entonces ellos mismos dejaron escritos como constancia de su mentalidad.

Con ese intento, desearon la conversión auténtica de las comunidades de moriscos, de las aljamas, y de cada uno de sus miembros, de sus familias, de cada persona en particular. Su perspectiva era simple y, en cierto modo, no tenía réplica: una vez mostrada la luz, se deshacen las tinieblas. Una vez mostrado y razonado el cristianismo, se esfuma el islam. Las cosas no eran tan sencillas. El propio Pedro Ramiro es consciente de que no hay que mirar a los cristianos que lo hacen mal, o que no hacen lo que dicen. Unos años antes de la reunión de Valencia, concretamente en 1554, Dionisio de los Santos, que fue prior dominico en Granada atestigua lo que oyó, aunque lo escriba más tarde:

«Haze a este propósito lo que un compadre mio morisco, siendo yo prior en Santa Cruz la Real de Granada, preguntado por mi por que aviendo tantos años que recibieron la fe los moriscos no eran buenos cristianos ni tenian aficion a las cosas santas de la iglesia, me respondió por todos que el mayor impedimento y la mayor dificultad que sienten para ser buenos cristianos es el mal exemplo que los cristianos viejos, especialmente los eclesiasticos que los enseñan, les dan con su mal biuir y assi era comun proverbio entrellos que les aviamos enseñado nuestras malas costumbres y no les aviamos persuadido nuestra fe, pues faltauan las obras a ella conformes». (*Breve institución*, ms. de 1575, f. 132r).

Con esa grave deficiencia, los esfuerzos de Pedro Ramiro en 1527, los de los obispos reunidos en Valencia en 1568, los de otros sínodos y concilios, eran esfuerzos bienintencionados, pero destinados al fracaso.

Lo que importa en el momento presente es, en primer lugar conocer esos esfuerzos. Y, en el mundo actual, no repetir el mismo fallo de raíz, para que puedan surgir quienes respondan a fe cristiana desde el convencimiento.

La Doctrina Christiana:
que el Reuerendissimo Señor Don fray
Pedro Ramiro, Arçobispo que fue de
Granada hizo, y ordeno:

1. DATOS BIOGRÁFICOS DE PEDRO RAMIRO DE ALBA

En ocasiones, la mala fortuna hace que una persona digna de consideración no quede suficientemente recordada en relación con lo que llevó a cabo. Y es posible que estemos ante un caso cabal.

No es posible que todos los que han vivido, los que han desempeñado algún cargo de cierta relevancia tengan que dejar una huella indeleble. Por otra parte, el tiempo inmisericorde, cual vendaval, se va encargando de dejar atrás, difuminados, los rasgos que alguien trazó, aun en el caso de que lo que hiciera estuviera bien pensado y ejecutado.

Es lo que le ha pasado a Pedro Ramiro de Alba, arzobispo de Granada, del que la memoria de los hombres, incluso de los granadinos en su mayor parte, ha borrado todos los vestigios.

Tampoco es cuestión de que, por la ley del péndulo, ahora haya que exaltar su recuerdo hasta extremos exagerados. Pues ni lo uno es bueno, ni lo otro. Pero sí es de justicia reconocer la actuación que llevó a cabo, es verdad que por pocos años, como arzobispo de la sede granadina.

Pero incluso en algo tan simple, tan elemental como es su propio nombre, ni siquiera es posible dar con unanimidad, lo que contribuye aún más a desvanecer su figura, al confundir a Pedro Ramiro, con Pedro Ramírez. O al proponer dos variantes: Pedro Ramiro de Alva, o Pedro Ramiro de Alba. En una época como la suya en que la ortografía aún estaba en mantillas, y de acuerdo con la norma de que los apellidos carecen de esquema fijo, Alva o Alba contribuye a confundir. También al omitir el apellido y dejarlo como Pedro de Alva, o Pedro de Alba.

Toda esa serie de variantes ha sido posible encontrar en unas u otras fuentes, que en ocasiones no hacen más que replicar lo anterior, sin otro criterio.

La fuente principal, a la que inevitablemente hay que acudir, es la *Historia de la Orden de San Jerónimo*¹, de José de Sigüenza, monje jerónimo, que la redactó unos

1. JOSÉ DE SIGÜENZA, *Historia de la Orden de San Jerónimo*, Madrid, 1600, p. III, l. II, c. XXXIX (Ed. de Rivadeneyra, Madrid, 1907, v. II, 333-337). La Breve nota de I. DE MADRID, *Pedro Ramírez*

cuantos años después de la muerte de Pedro Ramiro y de otros biografiados, pero que estuvo en condiciones de reunir testimonios internos de la propia orden que ilustraran los principales rasgos biográficos en ella contenidos. Ahora bien, el estilo de José Sigüenza, carece con frecuencia de rigor histórico, no aporta datos o fechas precisas (quizá porque no dispuso de ellas), y se escora inevitablemente hacia un estilo hagiográfico que no siempre favorece a los consignados en su obra. Sigüenza no podía por menos hablar de Pedro Ramiro, y lo hace en el capítulo XXXIX, que titula: «La vida del santo fray Pedro de Alba, profeso de San Gerónimo y Arçobispo de aquella ciudad». Las dos notas apuntadas dejan su impronta a lo largo del capítulo.

No es procedente transcribir el capítulo entero, sino entresacar los datos útiles, en los cuales, sin embargo, está mezclada la seguridad con la duda en varios momentos. Asegura que era natural de Alba de Tormes (Salamanca), localidad de la que tomó el sobrenombre religioso, según costumbre.

Con bastante menos certeza, añade Sigüenza que conocía a Hernando de Talavera, y que sus padres le enviaron a Granada, y, como consecuencia, se crió en su casa. Es un hecho no seguro, sino posible, sin poder avanzar más hacia la certeza. Hernando de Talavera había ingresado en la orden de San Jerónimo en el monasterio de San Leonardo, de Alba de Tormes, donde residió unos años. No sería improbable el que la familia de Pedro Ramiro conociera a Hernando de Talavera. Y cuando, al momento de la conquista de Granada, en 1492, Talavera acató los deseos de la reina Isabel de ser el arzobispo de la ciudad, una de las cosas que procuró fue la formación y el trato directos con los curas de la recién creada diócesis. Éstos no eran precisamente los mejores, pues en muchos casos habían acudido buscando refugio y distancia de los respectivos obispos de sus diócesis de origen, por conflictos, causas pendientes, sanciones en vías de ejecución,... También procuró que algunos muchachos vivieran a su vera y aprendieran una vida de virtud, en el clima que imprimió a su propia casa. No tiene nada de particular, ya que, años atrás, el mismo Hernando de Talavera, antes de ingresar en los jerónimos, había regentado en su propio domicilio en Salamanca una especie de internado con estudiantes jóvenes, a los que él, como mayor y ya sacerdote, instruía y edificaba con su ejemplo. Por consiguiente, la afirmación de José de Sigüenza entra dentro de lo posible, pero sin adquirir más certeza. En todo caso, habría que pensar en un muchacho, en un adolescente. Pero al desconocer la fecha de su nacimiento, tampoco es viable afinar más. Sería a partir de 1492, o unos años después, lo que podría situar el nacimiento de Pedro Ramiro hacia 1480, por conjetura, pues tendría unos quince años en torno a 1495.

de Alba, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, 2045-2046, no hace más que resumir los principales momentos que señala Sigüenza.

Ahora bien, otra información —tampoco contrastada— sitúa la fecha de nacimiento en torno a 1460. Son veinte años de diferencia respecto a la que he supuesto. Proviene la catedral de Granada, en un intento de situar cronológicamente a nuestro hombre. En dicha información, hay una apreciación digna de ser considerada, cuando asegura que «criado en la casa y escuela del primer Arzobispo, Fray Hernando de Talavera, a quien acompañó a Granada, y como él miembro de la orden jerónima». Dejando de momento a un lado la pertenencia a los jerónimos, hay que poner la atención en la afirmación de que Ramiro acompañó a Granada a Talavera. Si esto fuera cierto, pues no está comprobado, sería lógico retrasar la poca seguridad en cuanto a las fechas. En efecto, Talavera, en un momento no preciso, según la afirmación de Sigüenza, «recibió otros estudiantes en su casa, que eran como pupilos y le estaban sugetos: con lo vno y lo otro se sustentava»². Lo uno eran los trabajos que emprendía para subsistir, con la caligrafía que había aprendido; lo otro, la aportación de esos pupilos acogidos en su casa. En esa suposición, Ramiro podría haber acudido al lado de Talavera, desde Alba de Tormes, a Salamanca, donde Talavera, cuando aún no había sido ordenado, completaba sus estudios que otros iniciaban. En esta situación, cabría pensar que siendo muchacho, Ramiro acudiera a Salamanca, donde aprendería junto con otros pupilos con los consejos y asesoramiento del más experimentado Talavera.

Éste se graduó de bachiller en Teología en 1453, y a los treinta años, en 1458, obtuvo el título de licenciado. En esas condiciones, opositó a la cátedra de Filosofía Moral, y durante aproximadamente cinco años ejerció la docencia, antes de su ingreso en los jerónimos. Llegaríamos así al año 1463. El 14 de agosto de 1463 es cuando se produjo su incorporación al monasterio de San Leonardo de Alba de Tormes.

Pero entonces se demuestra enteramente improbable que la fecha de nacimiento de Ramiro fuera 1460, y estuviera bajo su pupilaje en Salamanca, con tres años de edad, como señala la fuente de la catedral granadina. Hay que descartar, por consiguiente esta posibilidad. Y sólo es posible pensar en el otro momento, ya arzobispo de Granada, en que acogió a algunos muchachos para que se educaran a su lado. En esta otra perspectiva, si se aceptara la fecha de 1460, cuando Ramiro se acogiera a la enseñanza y ejemplo de Hernando de Talavera, ya arzobispo de Granada, en 1493, tendría entonces de 32 años en adelante. Es decir, que ya no era ningún muchacho que estuviera en edad de aprendizaje. De ahí que la fecha de 1460, por las razones expuestas, aparece poco probable, demasiado adelantada y no hay más remedio que retrasarla. ¿Hasta 1480?, ¿o es demasiado? De hecho, las palabras de Sigüenza refuerzan esta fecha al indicar que «sus padres le embiaron a Granada, quando fue

2. J. DE SIGÜENZA, *Vida de Hernando de Talavera*, en *Historia de la Orden de San Jerónimo*, Madrid, 1600, p. III, l. II, c. XXIX (Ed. de Rivadeneyra, Madrid, 1907, 289).

Arçobispo, y que se crió en su casa siruiendo de paje»³. Parece más verosímil situar la fecha de nacimiento de Pedro Ramiro alrededor de 1480.

¿Cuánto tiempo pudo permanecer junto a Hernando de Talavera? Imposible concretar nada. La siguiente información que proporciona José de Sigüenza aunque sin precisión alguna, señala además la fuente de que se surte: «Algunos Religiosos muy antiguos de este Convento de Granada, que pudieron alcanzar a este siervo de Dios, dizen (tengo yo la relación escrita de su mano) que fue sacristán de santa Fe, y que llegando allí el Arçobispo santo, y conocida la habilidad del sacristán, y su buen talento, se le traxo a su casa, y después le envió a Castilla a estudiar Cánones». Para ser sacristán no era absolutamente imprescindible ser clérigo, aunque lo más corriente es que así fuera, tras haber recibido la tonsura y las órdenes llamadas “menores”. Cabría que fuera cierta esa información y que, al cabo de unos años, tonsurado, desempeñara el cargo que le proporcionaba unos ciertos ingresos, los suficientes para una incipiente independencia económica.

Parece que no termina aún la tutoría de Hernando de Talavera, pues, según Sigüenza, fue éste quien le envió a Castilla a estudiar cánones. La frase no puede ser más genérica, si bien, por el prestigio que entonces tenía bien ganado, cabría pensar en Salamanca y en su universidad. En ella había sido profesor Hernando de Talavera. Por tanto, el retorno de Ramiro a su tierra natal tendría el carácter de una formación profesional, con vistas al ejercicio del ministerio sacerdotal. Sigüenza señala el patrocinio de Talavera; pero no aporta ninguna pista más de intervención, apoyo o ayuda de su familia, desde Alba de Tormes. ¿Habría que pensar que sus padres ya habían fallecido? El silencio no permite llegar más lejos. Acaso la tendencia de Sigüenza a exaltar los valores internos de los miembros de la Orden jerónima le impulsó a silenciar la intervención familiar, caso de que se produjese.

Prosigue Sigüenza con sus habituales generalidades, y prosigue, como si dudara de las propias fuentes que acaba de citar, que «otras relaciones que callan esto de la sacristía, dizen que fue Canónigo de la misma Iglesia de santa Fe, donde estuvo algún tiempo, dando con su virtud el exemplo que se esperaua, y de allí, porque sus partes lo merecían, le llevaron por Vicario del Arçobispado a la ciudad de Loxa». No sería improbable. Retornado a Granada, pudo volver a la iglesia de Santa Fe, junto a Granada, en calidad de canónigo o capitular de la colegiata, ya desaparecida: El decurso de los años y de los destinos pudo haberle hecho recalar en la ciudad de Loja, a una veintena de kilómetros al oeste de Santa Fe, y poco más de Granada. Como en todos los casos, se cierne sobre todo el relato la falta de precisión, y de fechas, aunque no tendría nada de particular.

3. J. DE SIGÜENZA, *Id.*, p. III, l. II, c. XXXIX (Ed. de Rivadeneyra, Madrid, 1907, v. II, 333).